



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 263

Lunes 28 de Noviembre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas, advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 27 de Noviembre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

MONTEHERMOSO

Señas de los semovientes

Un novillo utrero, pelo negro, oreja izquierda despuntada, oreja derecha henoída y cola desrrabotada. (6 pstas.) 4568

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 19

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Alcántara, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa Boyal «La Recobera», señalándose como zona sospechosa, una faja de mil metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicada dehesa, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de

enfermos y sospechosos, sometiendo a ambos a vigilancia sanitaria, y las que deben ponerse en práctica, destrucción de los que mueran, suspensión del comercio de cerdos y prohibición de abandonar animales muertos.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 4558

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 18

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en el término municipal de Alcántara, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 4559

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

Índice número 94

141 Martín Liviano Fernández, Retirados.

142 Fernando Pérez González, id.

15 Nazario Carballo Vivas, Jubilado.

Índice número 95

105 Antonio Yerpas Navarro, Militar.

4 Isabel Cruz Sanguino, Mesadas.

Índice número 96

16 Narciso Maderal Vaquero, Jubilado.

Cáceres a 24 de Noviembre de 1949. —El Delegado de Hacienda, Santiago Rodríguez. 4560

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

Delegación Provincial de Cáceres

En las últimas reuniones de las Comisiones Provinciales Permanentes, se concedieron las prestaciones que a continuación se detallan:

MONTEPIO DE LA CONSTRUCCION.

Extrarreglamentarias.—Marciano Antequera Muñoz, 500 pesetas, del Pantano de Cijara. Rafael Bermejo Hernández, 500 pesetas; Pascasio Carrasco Sánchez, 500 pesetas; Julián Maestre Tovar, 250 pesetas; Vicente Holgado Bermejo, 500 pesetas; Francisco Gutiérrez Sáez, 500 pesetas; Dionisio José Gómez Gómez, 250 pesetas; Miguel Fontecha Bejarano, 250 pesetas; Vicente Muriel Barriga, 250 pesetas; Enrique Cestero Módenes, 500 pesetas, y Primitivo Acosta Morales, 250 pesetas, todos ellos de Cáceres.

Nupcialidad.—Damián Alvarez Díaz, 1.500 pesetas; Luis Sandoval Rubio, 1.500 pesetas; Eduardo Carrero Holgado, 1.500 pesetas; Antonio Núñez Galán, 1.500 pesetas; todos ellos de Cáceres. Doroteo Jiménez Galán, 1.500 pesetas; Gerardo Guijo Higuera, 1.500 pesetas (los dos del Pantano de Cijara), y Cirilo Fernández Alvarado, de Trujillo, 1.500 pesetas.

Natalidad.—Doroteo Jiménez Galán, 250 pesetas, Pantano de Cijara. Tomás Cano Portillo, 250 pesetas; Mauricio Fuentes Holgado, 250 pesetas; Pedro Avis Gómez, 250 pesetas; Antonio Núñez Galán, 250 pesetas; Alberto Reyes Muriel, 250 pesetas, todos ellos de Cáceres. Gerónimo Véreas Castañares, 250 pesetas; José Sánchez Puertas, 250 pesetas; Julián Sánchez Gallego, 250 pesetas; Santos García Nieto, 250 pesetas, todos ellos de Villar de Plasencia. Simón Jiménez Iglesias, 250 pesetas; Mateo Carretero Conejero, 250 pesetas, los dos de Plasencia. Baldomero Arnaiz Mercillo, 250 pesetas, de Cilleros.

Defunción.—Sexta Vaquero Pica-piedra, 1.000 pesetas; Pura Serrano Marín, 1.000 pesetas, las dos de Cáceres. Argela de Fuente Martín, del Pantano de Cijara, 1.000 pesetas.

Vudidad.—Rosario Saigado Camisón, 4.860 pesetas, de Cáceres.

MONTEPIO DE HOSTELERIA.

Defunción.—Victoria Guerrero Risco, 1.250 pesetas, y María Polo

Luceño, 1.250 pesetas, las dos de Cáceres.

Nupcialidad.—Pedro Moreno Paz, 1.500 pesetas; Juana Serrano Pedraza, 1.500 pesetas, de Cáceres los dos.

Natalidad.—Esteban Moretón Moreno, 300 pesetas; Andrés Muriel Holgado, 300 pesetas, y Segundo García Oliva, 300 pesetas, todos ellos de Cáceres.

MONTEPIO DE TRANSPORTES.

Natalidad.—Juan García Rodríguez, 250 pesetas; Vicente Roa González, 250 pesetas, los dos de Cáceres. Valentín Solís Medina, 250 pesetas, y Blas Caballero Huertas, 250 pesetas, los dos de Montánchez.

MONTEPIO DE DEPENDENCIA MERCANTIL.

Nupcialidad.—Vicente Pablos Martín, 2.106'64 pesetas, de Trujillo. Santiago Ignacio Pache, 2.590 pesetas; Joaquín de la Montaña Escalera, 650 pesetas, los dos de Cáceres.

Natalidad.—Andrés Blanco Vivas, 402'76 pesetas, de Cáceres. Mariano Saez Simal, 618 pesetas, de Trujillo. Lesme Coca Sánchez, 650'83 pesetas, de Plasencia.

Defunción.—Rosalia Manzano Tello, 1.750 pesetas, de Cáceres.

MONTEPIO DE CEMENTO, CAL Y YESO.

Natalidad.—Antonio Mateos Lázaro, 500 pesetas, de Trujillo. Basilio Rey Machacón, 500 pesetas, de Cáceres.

MONTEPIO DE MADERA.

Defunción.—Nicolasa Neila Parra, 1.000 pesetas, de Hervás.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Cáceres, 24 de Noviembre de 1949.

—El Delegado Provincial, Antonio Sánchez Felipe. 4546

Juzgados

PIEDRAHITA

Edicto

Don Perpétuo Sánchez Fuentes, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario número 62, de 1949, que se instruye por homicidio de un hombre como de 56 a 58 años



de edad, estatura 1'61 metros, cabello castaño oscuro, nariz algo corta, boca grande, labios gruesos y salientes, tiene barba regularmente poblada y más abundante en el mentón, con algunas canas, de aspecto mendigo, y que al parecer tenía un defecto en el pie derecho que le originaba ligera cojera, y que ha sido hallado parcialmente enterrado y totalmente desnudo, y solamente cubría el tórax restos de la camisa que usara, que presenta lesiones en el cráneo, producidas posiblemente por hacha, existiendo datos, según los cuales a primeros de Noviembre iba acompañado de otro mendigo de análogas circunstancias personales, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para identificar a la víctima y para la detención del autor del hecho y especialmente del mendigo de referencia, y se requiere a cuantos puedan aportar datos sobre la identidad personal lo comuniquen a este Juzgado de Instrucción.

Dado en Piedrahita, 16 de Noviembre de 1949.—Perpétuo Sánchez.—El Secretario, José Hernández Galán.

4455

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de Cáceres.

Hago saber: Que por el presente se cita al autor o autores de la sustracción de tres cerdos, que fueron sustraídos la noche del once al doce del corriente, de las corraladas, sitas en la finca «El Guijo», propiedad de don Joaquín Garrido Mogollón, para que el día catorce de Diciembre próximo a las diez y media, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de falta por indicado h ch, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía, practiquen gestiones para el rescate de dichos cerdos y detención de los autores, poniéndolos a mi disposición.

Dado en Cáceres, 18 de Noviembre de 1949.—Pedro Lumbreras.—El Secretario, Angel Alvarez.

4457

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de falta que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal, y de otra, como denunciado, Julián Parra Hernández, de 28 años, cuyo actual paradero se ignora, por hurto de san-días.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Parra Hernández, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—Rubricado.

4493

VITIGUDINO

Requisitoria

García Rodríguez, Pablo, de profesión quincallero, vecino que fué de Pesga (partido judicial de Hervás) y que hace un año aproximadamente se ausentó de dicha localidad sin haber vuelto a ella e ignorarse su actual paradero, cuyo individuo vendió una mula burreña, en el corriente año, no constando fecha exacta, al vecino de Calzada de Béjar, Patricio Ramos Conde, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por el delito de hurto, en sumario número 24, de 1949, que en este Juzgado se sigue, deberá presentarse en este Juzgado para ser oído y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta villa, en el plazo máximo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se ruego a todas las Autoridades y Agentes, la busca y captura del mismo poniéndolo, caso de ser hallado, en prisión en el Depósito Municipal antes citado.

Da lugar esta requisitoria a la circunstancia 1.ª del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por hallarse procesado, no tener domicilio conocido e ignorarse su paradero.

Dado en Vitigudino, 17 de Noviembre de 1949.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—P. S. M., (ilegible).

4496

ALCANTARA

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se cita a María de Deux, de nacionalidad portuguesa y a Juan Dosantos, de la misma nacionalidad, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a efectos de recibirles a ambos declaración y a la primera, ofrecimiento de acciones del artículo 109, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 22, del presente año, por hurto de caballerías, con las advertencias legales.

Dado en Alcántara, 21 de Noviembre de 1949.—Antonio Agúndez.—El Secretario, J. Agudo.

4499

CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 387, de 1949, por robo.

Una burra negra, con barriga clara, de unos dieciocho años, coja de la pata izquierda, pequeña, con rastro de dos meses; otra rucia oscura, de dos años, letra M. O. hechas con tijera en anca derecha, abierta de las manos.

Cuyos semovientes han sido sustraídos de la finca «Loma Hierro», de este término, de la propiedad del vecino de Sierra de Fuentes, Nicasio Polo Barra.

Dado en Cáceres, 15 de Noviem-

bre de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, (ilegible).

4420

PLASENCIA

Edicto

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Comarcal de Malpartida de Plasencia, se hace saber: Que el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, y que han sido embargados en este expediente a doña María del Sagrario Borja Cañadas, para responder de la multa de MIL pesetas, que le fué impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, más las costas, teniendo lugar dicha subasta indicado día y hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Un carro de labor, de caballos, matriculado en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, con el número 326, tasado pericialmente en la cantidad de TRES MIL QUINIEN-TAS pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en un Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a 23 de Noviembre de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

(77 pstas.)

4539

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 212, de 1949, por hurto de loza.

Dado en Plasencia, 17 de Noviembre de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Objetos sustraídos

Tres docenas de platos de vajilla antigua.

Un juego de café ordinario. Sustraído de un cajón facturado entre el trayecto de Algeciras a Jerte, por ferrocarril, a nombre de doña Carolina Rodríguez Rico, como destinataria, según talón número 6.133, siendo el consignatario don Aniceto Díaz Jiménez.

4449

CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 340, de 1949, por robo.

La rueda de un carrillo; una palanca de hierro; dos sartenes; una estrévedes; dos mantas y una sábana, más otra manta. Dos de dichas mantas con listas blancas en los extremos, toda ella de color azul. Lo que ha sido sustraído del domicilio de Agapito Durán Arroyo, con domicilio en camino de Maltravieso, de esta capital.

Dado en Cáceres a 17 de Noviembre de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, (ilegible).

4454

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 62 y 1.048 de 1946, por delito de hurto, contra Plácido Suárez Arnay, hijo de José y de Faustina, de 23 años de edad, so tero, hojalatero, natural de Villanueva del Pardillo, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Cáceres, dictó sentencia con fecha 14 de Mayo último, absolviendo libremente a dicho procesado y declarando en cuanto a él las costas de oficio.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al referido procesado Plácido Suárez Arnay.

Dado en Hervás a 16 de Noviembre de 1949.—Sixto López López.—El Secretario, Jesús Cristino.

4522

LOGROSAN

Requisitoria

Don Juan Peña Gil, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al inculgado que después se dirá, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres y Badajoz, comparezca en este Juzgado, para ser oído en el sumario número 98, de 1949, por hurto de doce cerdos.

Morales Baños, Florencio, de 33 años, soltero, obrero, hijo de Jacinto y Ana, natural de Calera de León (Badajoz) y sin residencia fija, que se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que, de no comparecer en expresado término, le parará perjuicio a que hubiere lugar en del recho.

Dado en Logrosán a 16 de Noviembre de 1949.—Juan Peña Gil.—El Secretario, Alfonso Morano.

4478



Alcaldías

ROBLEDILLO DE GATA

Anuncio

El próximo día 10 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arbitrio municipal de carnes frescas y saladas, vinos y sidras, para la exacción del impuesto que corresponde percibir a este Ayuntamiento, que autoriza el Reglamento provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y correspondiente al año 1950, cuyas condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantas personas naturales o jurídicas puedan examinar libremente y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos.

Robledillo de Gata, 20 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Jenaro Sánchez.

(34'50 pstas.)

4557

BAÑOS

Anuncio de subastas de arbitrios

El día 16 de Diciembre próximo y horas que se dicen, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas públicas para 1950, de los arbitrios y exacciones que se expresan, bajo las condiciones que figuran de manifiesto en los respectivos pliegos de condiciones en Secretaría:

Consumo de carnes de todas clases: A las once horas y tipo de trece mil pesetas.

Bebidas en general: A las once y media horas y tipo de cinco mil pesetas.

Puestos públicos y en la ambulancia: A las doce horas y tipo de dos mil quinientas pesetas.

Baños a 24 de Noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Pablo Payá.

(34'20 pstas.)

4561

BAÑOS

Edicto

El día 15 de Diciembre próximo y horas que se dicen, se llevará a efecto en este Ayuntamiento las subastas públicas de arriendo de pastos para 1950, de las fincas que se expresan, bajo las condiciones que figuran en los respectivos pliegos de condiciones, de manifiesto en Secretaría:

«Matagatos»: A las once horas y tipo de dos mil quinientas pesetas.

«Montecillo»: A las once y media horas y tipo de mil ochocientas psta.

«Matacotada»: A las doce horas y tipo de tres mil quinientas pesetas.

«Pellejera»: A las doce y media y tipo de cinco mil quinientas pesetas.

Baños a 24 de Noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Pablo Payá.

(33 pstas.)

4562

CEREZO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, queda expuesto al público por término de quince días, en la oficina de la Corporación municipal, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cerezo, 10 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, E. Hernández.

4394

CARRASCALEJO

Anuncio

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que forman parte integrante de los ingresos del Presupuesto de este Municipio, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser interpuestas las reclamaciones que haya lugar sobre las mismas, siendo estas del por menor siguiente:

Consumos de Lujo.
Reconocimiento sanitario de cerdos y carnes.

Solares sin edificar.
Vinos y sidras.

Pescados y mariscos.
Bebidas espirituosas.

Carnes frescas, saladas, volatería y caza.

Extracción de arenas y otros materiales de la vía pública.

Recargo municipal en la contribución industrial y de comercio.

Ocupación en la vía pública.
Prestación personal y Transportes.

Carrascalejo a 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Domingo Moreno.

4354

MAJADAS DE TIETAR

Edicto

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda abierta la recaudación en período voluntario del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondiente al año 1945, cuya recaudación se verificará en el Ayuntamiento de esta localidad; pasado dicho plazo, será cobrado por la Agencia Ejecutiva con el apremio correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Majadas de Tietar, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Faustino García.

4355

VALDELACASA DE TAJO

Citación a los señores Alcaldes de la Comarca

Con el fin de conocer y aprobar en su caso las cuentas de 1948 y el presupuesto de ingresos y gastos para cubrir las atenciones de la Justicia Comarcal del ejercicio de 1950, ruego a los señores Alcaldes, que al final se citan e integran la Junta de Representantes de Ayuntamientos que bien personalmente, bien mediante la Delegación que estime oportuna, asistan a sesión que se celebrará en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, a las doce horas del 30 del actual.

Caso de no poder celebrarse sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las quince horas de indicado día.

Valdelacasa de Tajo, 10 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Señores Alcaldes de Bohonal de Ibor, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Garvín, Mesas de Ibor, Navalvillar de Ibor, Peraleda de San Román, Talavera la Vieja y Villar del Pedroso.

4365

NAVALVILLAR DE IBOR

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se rigen provisionalmente las Haciendas Locales.

Navalvillar de Ibor, 10 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Esteban Rodas.

4366

GARGANTILLA

Presupuesto municipal ordinario para 1950

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas y formularse reclamaciones para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Gargantilla, 11 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Celestino Hernández.

4367

RUANES

Anuncio

Confecionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término que a cada uno se consigna, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar las reclamaciones a que hubiere lugar:

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Ruanes, 31 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Jacinto Ruiz.

4368

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Conquista de la Sierra, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

4398

VALENCIA DE ALCANTARA

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito en el presupuesto municipal de gastos del año actual, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, según lo dispuesto en el Decreto de Orde-

nación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Valencia de Alcántara, 15 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Zamora Barroso.

4399

MAJADAS DE TIETAR

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento habilitación y transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario de gastos del año actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que al efecto se instruye, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas interesadas.

Majadas de Tietar, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Faustino García.

4400

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario de gastos del año en curso, y de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero sobre Ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que se instruye al efecto, para que, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda sea examinado y presentarse las reclamaciones oportunas.

Torre de Don Miguel a 14 de Noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, Manuel Blanco.

4404

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Aprobado definitivamente por la Corporación municipal que presido en sesión ordinaria de este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, el presupuesto extraordinario con destino a obras de construcción de Casas Consistoriales y adquisición de solar suficiente para dicho edificio, con establecimiento de una plaza y calles exigibles para el fácil tránsito, estética y buen ornato, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus anexos, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240 de dicha Ordenación, presentar las reclamaciones y observaciones oportunas a este Ayuntamiento, para que éste, en su caso, las eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, competente para la superior aprobación.

Madrigal de la Vera, 12 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Víctor Huertas.

4362